

AYUNTAMIENTO DE GRANADA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JOSÉ ANTONIO HUERTAS ALARCÓN CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 927, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 150SE/2016 de Contratación relativo a la prórroga del contrato de servicios de organización y ejecución del programa "Campus de día urbanos" y a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa "Campus de día urbanos", con efectos desde el 17 de julio de 2019 hasta el 16 de julio de 2021.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga, con cargo a la aplicación presupuestaria 0502 34101 2279914 "Naturaleza Campus urbano". El gasto se distribuye de la siguiente forma:

Para el año 2019. 8.800 euros. Para el año 2020. 19.800 euros."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del

Excmo. Sr. Alcalde, en Granada ocho de agosto de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE EN EUNCIONE

GOBIETINO TO

EL CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE /